



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DE LA PARIDAD,
LA INCLUSIÓN Y
LA DIVERSIDAD

EROGACIONES PARA
LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES

ANEXO 13

ANÁLISIS PEF 2023 VS. PPEF 2024

CEIIG CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO
Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

LÁMINA

CONTENIDO

Artículo 22 para la Igualdad en el PPEF 2024	3
Información general	4
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024	5
Evolución 2008 – 2024	6
Presupuesto por Ramo	7
4 Ramos sin modificación	8
22 Ramos con incremento	9
2 Ramos con decremento y 1 Ramo nuevo	10
9 Programas concentran el 89.23 % del presupuesto	11
2 Programas Nuevos en el Anexo 13	12
64 Programas con incremento	13
12 Programas con decremento y 3 eliminados	16
15 Programas sin modificación presupuestal	17
Principales instituciones promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres	18
Por tipo de Acción PPEF 2024	19
Consideraciones	20
Anexo 1	25
Anexo 2	26

PERSPECTIVA DE IGUALDAD PARA EL EJERCICIO EN EL PEF

Capítulo IV: De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Se conserva el número del artículo: 2023 Art. 22, 2024 Art. 22: [...] Las acciones contenidas [...] serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 [...] y para los demás programas federales que correspondan.*

Concepto	PEF 2023	PPEF 2024
Monto (mdp)	\$ 348 362.41	\$ 409 107.90
Ramos	28	29
Nuevos		1
Sin modificación		4
Con incremento		22
Con decremento		2
Programas Presupuestarios (PP)	94	93
Nuevos		2
Con incremento		64
Con decremento		12
Eliminados		3
Sin modificación		15

 **\$ 60 745.49**
17.44 %

Comparativo nominal

Nota: En el Anexo aparecen 5 Ramos y 15 PP que se ejecutan con recursos propios (se precisan en el Anexo No. 01).

*Texto completo del Artículo en el Anexo No. 02 del documento.

INFORMACIÓN GENERAL

	mdp	%
El presupuesto se incrementa	60 745.49	17.44
8 Ramos	407 224.84	99.54
8 Programas*	359 305.45	87.83
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Servicios de Educación Superior y Posgrado La Escuela es Nuestra		
2 Programas nuevos	1.40	0.00034
Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa Actividades de apoyo Administrativo		
64 Programas con incremento		
12 Programas con decremento		
1 Programa resectorizado		
Articulación de Políticas Integrales de Juventud		
3 Programas eliminados	589.11	0.17
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García Programa Nacional de Reconstrucción Promover la formación y capacitación del capital humano		

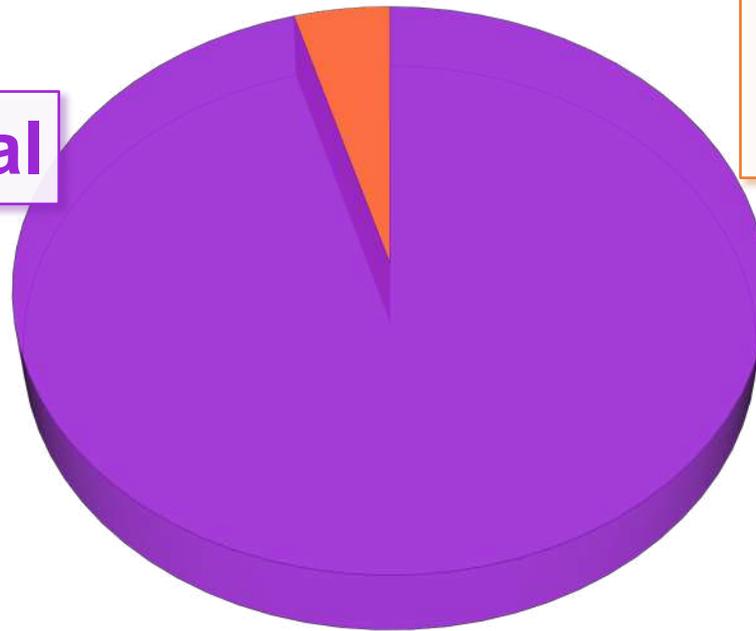
Comparativo
nominal

* De los ocho programas con mayor presupuesto en el Anexo 13 se enuncian los cinco con mayor monto.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024

Gasto Neto Total

9 billones 66 mil 45.8 millones de pesos



Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres, 4.51%

409 mil 107.9 millones de pesos

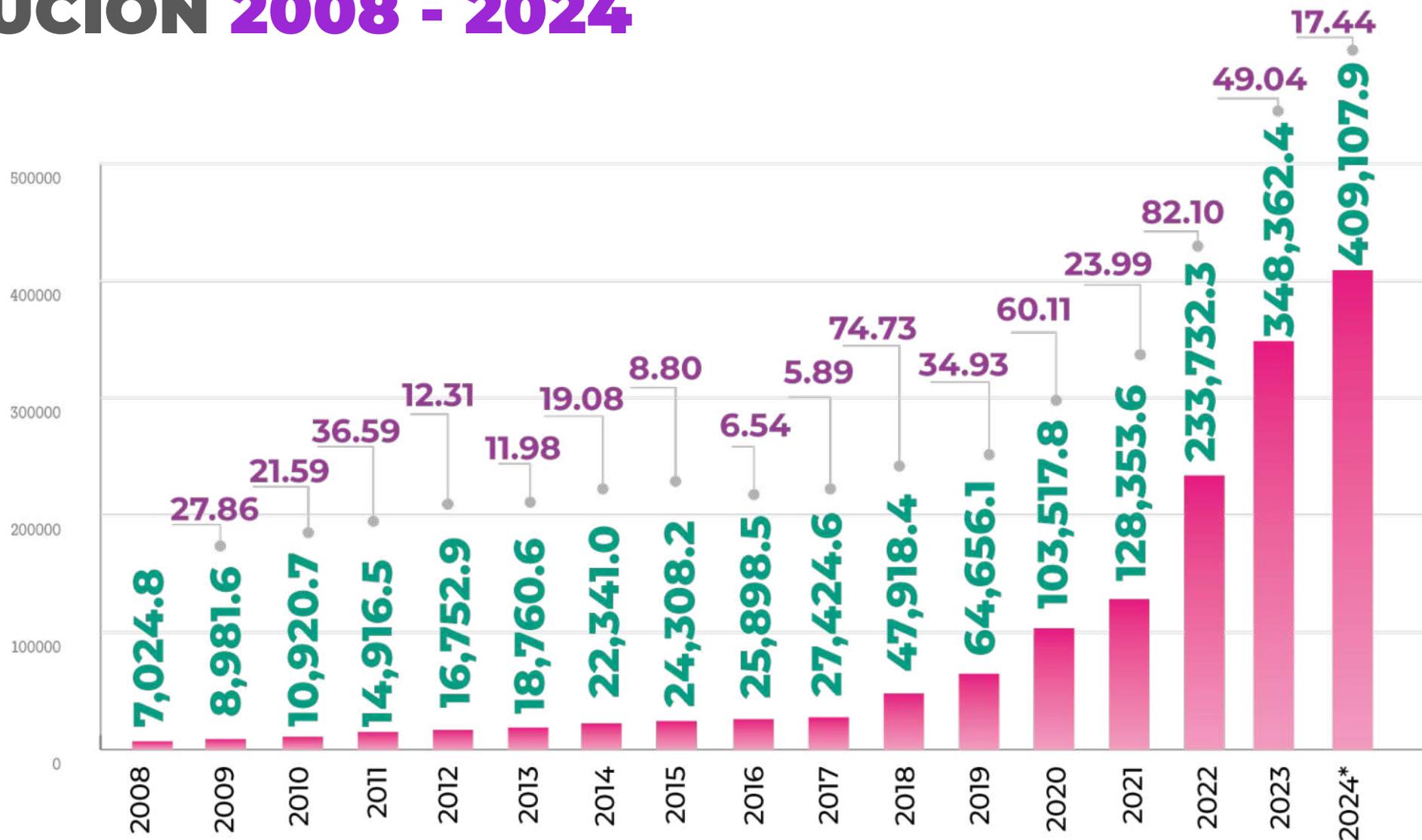
Comparativo nominal

EVOLUCIÓN 2008 - 2024

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR EN TÉRMINOS NOMINALES

Anexo	PEF	Nombre
9A	2008 - 2009	Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género
10	2010 - 2012	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
12	2013 - 2014	
13	2015 - 2023	



Comparativo nominal

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del PEF 2008-2023

* Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PPEF 2024)

PRESUPUESTO POR RAMO

Ramo	Denominación	PEF 2023 Presupuesto (mdp)	PPEF 2024 Presupuesto (mdp)	Diferencia		Distribución porcentual del Presupuesto del Anexo 13 (PPEF 2024)
				mdp	%	
	TOTAL	348 362.41	409 107.90	60 745.49	17.44	100.00
20	Bienestar	208 024.23	267 045.56	59 021.34	28.37	65.28
11	Educación Pública	90 775.46	92 596.91	1 821.46	2.01	22.63
08	Agricultura y Desarrollo Rural	14 813.50	15 296.84	483.33	3.26	3.74
14	Trabajo y Previsión Social	11 211.18	12 916.35	1 705.17	15.21	3.16
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	6 511.18	6 807.35	296.17	4.55	1.66
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8 752.86	5 916.62	-2 836.24	-32.40	1.45
12	Salud	5 370.22	5 451.11	80.89	1.51	1.33
04	Gobernación	1 138.66	1 194.10	55.44	4.87	0.29
47	Entidades no Sectorizadas	1 158.08	1 157.53	-0.55	-0.05	0.28
07	Defensa Nacional	140.93	147.73	6.80	4.83	0.04
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	137.96	144.49	6.53	4.73	0.04
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	55.19	136.87	81.67	147.98	0.03
49	Fiscalía General de la República	75.86	76.80	0.94	1.24	0.02
22	Instituto Nacional Electoral	54.09	72.06	17.97	33.22	0.02
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	38.34	39.55	1.21	3.16	0.01
48	Cultura	31.94	32.51	0.57	1.80	0.01
05	Relaciones Exteriores	17.00	17.00	0.00	0.00	0.00
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14.45	15.15	0.70	4.83	0.00
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	9.11	9.27	0.17	1.84	0.00
13	Marina	6.86	6.86	0.00	0.00	0.00
01	Poder Legislativo	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00
21	Turismo	5.50	5.76	0.26	4.80	0.00
18	Energía	5.18	5.40	0.22	4.20	0.00
36	Seguridad y Protección Ciudadana	3.85	4.04	0.19	4.83	0.00
06	Hacienda y Crédito Público	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00
41	Comisión Federal de Competencia Económica	0.00	1.00	1.00	-	0.00
10	Economía	0.21	0.44	0.23	111.09	0.00
45	Comisión Reguladora de Energía	0.29	0.30	0.02	5.26	0.00
19	Aportaciones a Seguridad Social	0.28	0.29	0.01	4.83	0.00

Comparativo
nominal

4 RAMOS SIN MODIFICACIÓN

Ramo	Denominación	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)
05	Relaciones Exteriores	17.00	17.00
13	Marina	6.86	6.86
01	Poder Legislativo	6.00	6.00
06	Hacienda y Crédito Público	4.00	4.00

Comparativo
nominal

Nota: Los Ramos sin modificación pierden 4.58% en términos reales de acuerdo con el Deflactor del PIB (*Criterios Generales de Política Económica para 2024*).

22 RAMOS CON INCREMENTO

Ramo	Denominación	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
20	Bienestar	208 024.23	267 045.56	59 021.34	28.37
11	Educación Pública	90 775.46	92 596.91	1 821.46	2.01
14	Trabajo y Previsión Social	11 211.18	12 916.35	1 705.17	15.21
08	Agricultura y Desarrollo Rural	14 813.50	15 296.84	483.33	3.26
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	6 511.18	6 807.35	296.17	4.55
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	55.19	136.87	81.67	147.98
12	Salud	5 370.22	5 451.11	80.89	1.51
04	Gobernación	1 138.66	1 194.10	55.44	4.87
22	Instituto Nacional Electoral	54.09	72.06	17.97	33.22
07	Defensa Nacional	140.93	147.73	6.80	4.83
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	137.96	144.49	6.53	4.73
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	38.34	39.55	1.21	3.16
49	Fiscalía General de la República	75.86	76.80	0.94	1.24
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14.45	15.15	0.70	4.83
48	Cultura	31.94	32.51	0.57	1.80
21	Turismo	5.50	5.76	0.26	4.80
10	Economía	0.21	0.44	0.23	111.09
18	Energía	5.18	5.40	0.22	4.20
36	Seguridad y Protección Ciudadana	3.85	4.04	0.19	4.83
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	9.11	9.27	0.17	1.84
45	Comisión Reguladora de Energía	0.29	0.30	0.02	5.26
19	Aportaciones a Seguridad Social	0.28	0.29	0.01	4.83

Comparativo
nominal

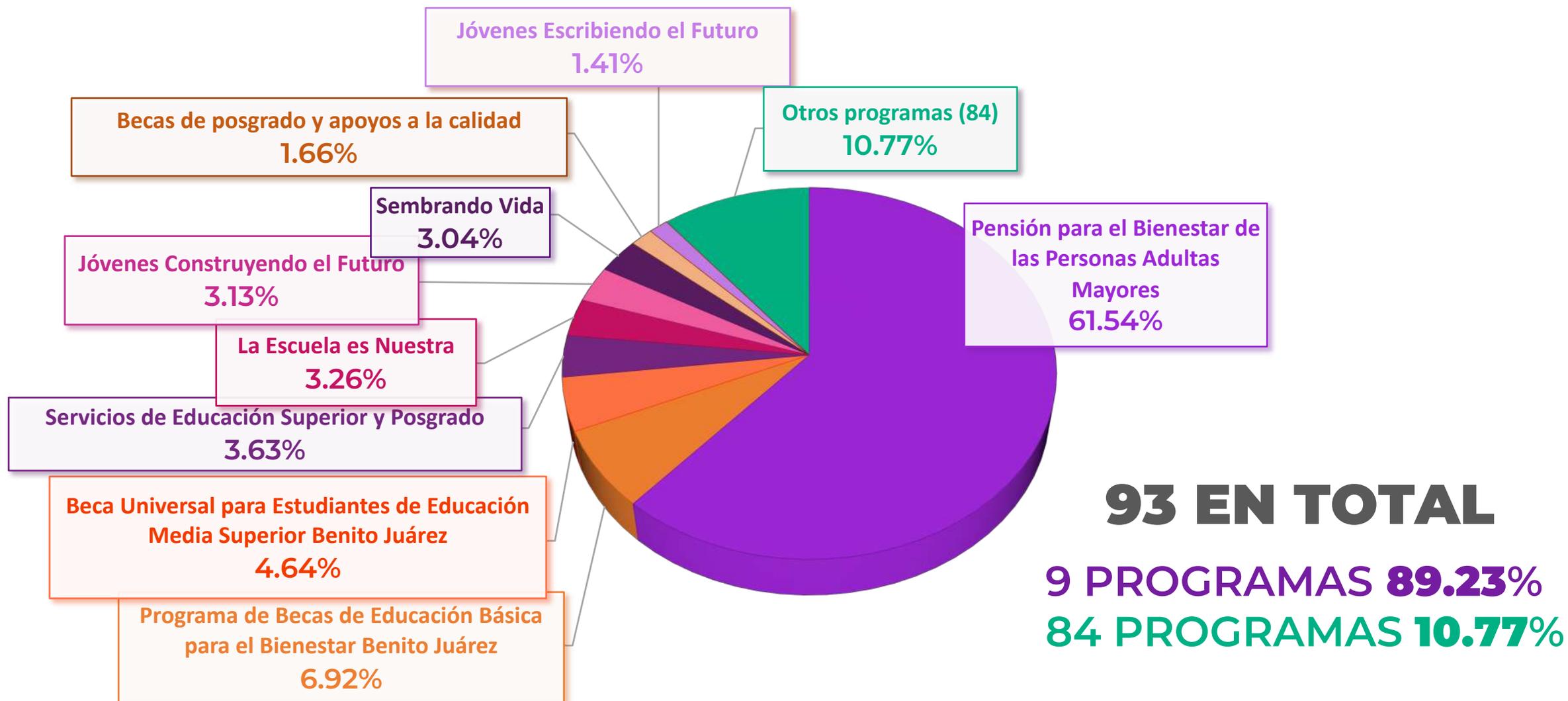
2 RAMOS CON DECREMENTO

Ramo	Denominación	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8 752.86	5 916.62	-2 836.24	-32.40
47	Entidades no Sectorizadas	1 158.08	1 157.53	-0.55	-0.05

1 RAMO NUEVO

Ramo	Denominación	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
41	Comisión Federal de Competencia Económica	0.00	1.00	1.00	-

CONCENTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (%)



2 PROGRAMAS NUEVOS EN EL ANEXO 13

Ramo	Denominación	Programa	PPEF 2024 (mdp)
		TOTAL DEL ANEXO 13	409 107.90
42	Comisión Federal de Competencia Económica	Actividades de apoyo Administrativo	1.00
10	Economía	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	0.40
		Total	1.40
		% Respecto al Total	0.00034

64 PROGRAMAS CON INCREMENTO (1/3)

Ramo	Programa	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
20	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	193 424.57	251 774.14	58 349.56	30.17
14	Jóvenes Construyendo el Futuro	11 143.77	12 822.67	1 678.90	15.07
11	Servicios de Educación Superior y Posgrado	14 068.67	14 837.91	769.24	5.47
20	Sembrando Vida	11 883.69	12 457.16	573.47	4.83
11	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	27 817.98	28 293.56	475.58	1.71
11	La Escuela es Nuestra	12 985.37	13 326.06	340.68	2.62
38	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	6 511.18	6 807.35	296.17	4.55
11	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	18 777.17	18 986.60	209.43	1.12
08	Producción para el Bienestar	4 206.13	4 411.43	205.30	4.88
08	Fertilizantes	4 065.75	4 265.72	199.97	4.92
11	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5 581.21	5 760.74	179.53	3.22
20	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2 692.37	2 814.27	121.90	4.53
11	Servicios de Educación Media Superior	3 808.38	3 907.17	98.79	2.59
40	Producción y difusión de información estadística y geográfica	55.19	136.87	81.67	147.98
15	Programa de Vivienda Social	2 097.00	2 166.01	69.02	3.29
11	Programa de Cultura Física y Deporte	844.49	885.25	40.75	4.83
08	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	802.02	840.75	38.73	4.83
11	Programa Nacional de Inglés	695.14	725.37	30.23	4.35
47	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	503.73	532.55	28.82	5.72
12	Salud materna, sexual y reproductiva	2 115.94	2 141.48	25.54	1.21
12	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	432.41	454.88	22.47	5.20
04	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	463.32	485.67	22.36	4.83

Comparativo nominal

64 PROGRAMAS CON INCREMENTO (2/3)

Ramo	Programa	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
04	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	342.17	363.52	21.34	6.24
08	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1 458.48	1 479.54	21.06	1.44
47	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	400.27	419.59	19.32	4.83
08	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	380.78	399.06	18.27	4.80
22	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	9.49	26.00	16.52	174.11
12	Atención a la Salud	1 295.65	1 312.04	16.39	1.26
04	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318.64	334.01	15.38	4.83
12	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	183.32	193.40	10.09	5.50
07	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	140.93	147.73	6.80	4.83
12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	429.55	433.06	3.51	0.82
16	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	73.92	77.36	3.44	4.65
16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	63.68	66.75	3.07	4.83
49	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	67.41	70.44	3.04	4.50
22	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	9.24	11.26	2.02	21.86
12	Prevención y atención contra las adicciones	56.80	58.63	1.82	3.21
14	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27.41	28.95	1.54	5.63
35	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	33.25	34.78	1.53	4.59
11	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	0.89	2.25	1.36	152.25
20 / 14*	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.59	24.73	1.14	4.83
12	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	22.55	23.63	1.07	4.76
15	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	12.63	13.45	0.82	6.48

Comparativo nominal

*Cambio de Ramo

64 PROGRAMAS CON INCREMENTO (3/3)

Ramo	Programa	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
47	Actividades de apoyo Administrativo	13.83	14.57	0.74	5.35
09	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	14.45	15.15	0.70	4.83
11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	17.74	18.32	0.57	3.24
48	Desarrollo Cultural	27.97	28.36	0.38	1.37
22	Vinculación con la sociedad	0.73	1.08	0.35	47.81
21	Planeación y conducción de la política de turismo	5.50	5.76	0.26	4.80
18	Actividades de apoyo Administrativo	4.93	5.15	0.22	4.41
48	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	3.96	4.16	0.19	4.83
36	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3.85	4.04	0.19	4.83
43	Actividades de apoyo Administrativo	6.42	6.58	0.17	2.62
22	Gestión Administrativa	1.05	1.20	0.15	14.44
43	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2.57	2.68	0.11	4.28
22	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	2.00	2.08	0.08	4.00
04	Protección y defensa de los derechos humanos	1.53	1.61	0.07	4.83
11	Actividades de apoyo Administrativo	1.05	1.12	0.07	6.36
22	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	28.93	28.96	0.03	0.09
16	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	0.36	0.38	0.02	4.82
19	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	0.28	0.29	0.01	4.83
45	Regulación y permisos de electricidad	0.09	0.10	0.01	8.11
45	Regulación y permisos de Hidrocarburos	0.09	0.10	0.01	8.11
49	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	0.50	0.50	0.00	0.70

Comparativo nominal

12 PROGRAMAS CON DECREMENTO

Ramo	Programa	PEF 2023	PPEF 2024	Diferencia	
				mdp	%
15	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	6 350.70	3 737.16	-2 613.54	-41.15
47	Atención a Víctimas	47.95	7.78	-40.17	-83.78
11	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5 001.03	4 981.94	-19.09	-0.38
11	Programa de Becas Elisa Acuña	881.06	870.65	-10.41	-1.18
47	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	183.44	175.74	-7.70	-4.20
04	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10.00	6.28	-3.72	-37.16
47	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	8.85	7.30	-1.55	-17.55
22	Tecnologías de información y comunicaciones	2.65	1.48	-1.17	-44.20
49	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	2.00	1.20	-0.80	-40.00
35	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	5.09	4.77	-0.32	-6.21
10	Actividades de apoyo Administrativo	0.21	0.04	-0.17	-80.88
43	Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	0.12	0.01	-0.11	-91.67

3 PROGRAMAS ELIMINADOS

Ramo	Programa	PEF 2023	PPEF 2024	Diferencia	
				mdp	%
11	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	295.28	0.00	-295.28	-100.00
15	Programa Nacional de Reconstrucción	292.53	0.00	-292.53	-100.00
49	Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	1.30	0.00	-1.30	-100.00

Comparativo
nominal

15 PROGRAMAS SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Ramo	Programa	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Diferencia	
				mdp	%
08	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3 348.01	3 348.01	0.00	0.0
12	Programa de vacunación	834.00	834.00	0.00	0.0
08	Adquisición de leche nacional	552.32	552.32	0.00	0.0
14	Procuración de justicia laboral	40.00	40.00	0.00	0.0
05	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12.00	12.00	0.00	0.0
13	Sistema Educativo naval y programa de becas	6.86	6.86	0.00	0.0
01	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6.00	6.00	0.00	0.0
49	Actividades de apoyo Administrativo	4.65	4.65	0.00	0.0
05	Actividades de apoyo Administrativo	4.00	4.00	0.00	0.0
06	Actividades de apoyo Administrativo	4.00	4.00	0.00	0.0
04	Planeación demográfica del país	3.00	3.00	0.00	0.0
05	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1.00	1.00	0.00	0.0
18	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	0.15	0.15	0.00	0.0
45	Actividades de apoyo Administrativo	0.10	0.10	0.00	0.0
18	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	0.10	0.10	0.00	0.0

Comparativo
nominal

Nota: Los Programas Presupuestarios sin modificación pierden 4.58% en términos reales de acuerdo con el Deflactor del PIB (*Criterios Generales de Política Económica para 2024*).

PRINCIPALES INSTITUCIONES PROMOTORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

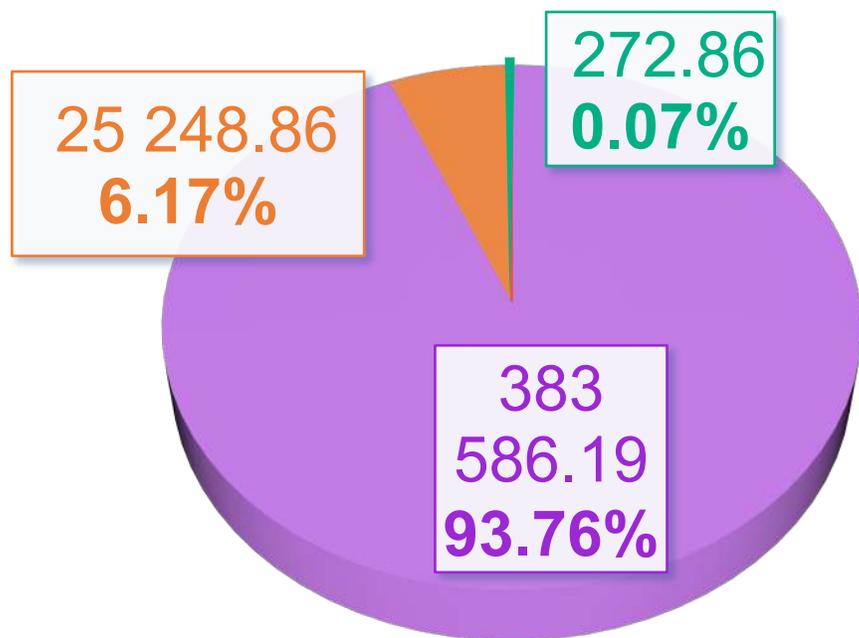
Ramo	Unidad Responsable	Distribución del Gasto por Unidad Responsable /Análisis Administrativo Económico		Diferencia	
		PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	mdp	%
04	EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	150.94	160.69	9.74	6.45
04	V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1 124.13	1 183.20	59.08	5.26
47	AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1 056.34	1 113.35	57.00	5.40
47	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	926.69	974.01	47.32	5.11
49	601 Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas / 160 Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas	65.52	68.55	3.04	4.63

Comparativo nominal

Nota: El presupuesto de estas Unidades Responsables corresponde al total de acuerdo a la Distribución del Gasto por Unidad Responsable.

POR TIPO DE ACCIÓN PPEF 2024

**PRESUPUESTO PÚBLICO DEL ANEXO 13
SEGÚN TIPO DE ACCIÓN**
(PRESUPUESTO (MDP), %)



Acciones a realizar que promuevan

TIPO 1

La **igualdad** entre mujeres y hombres

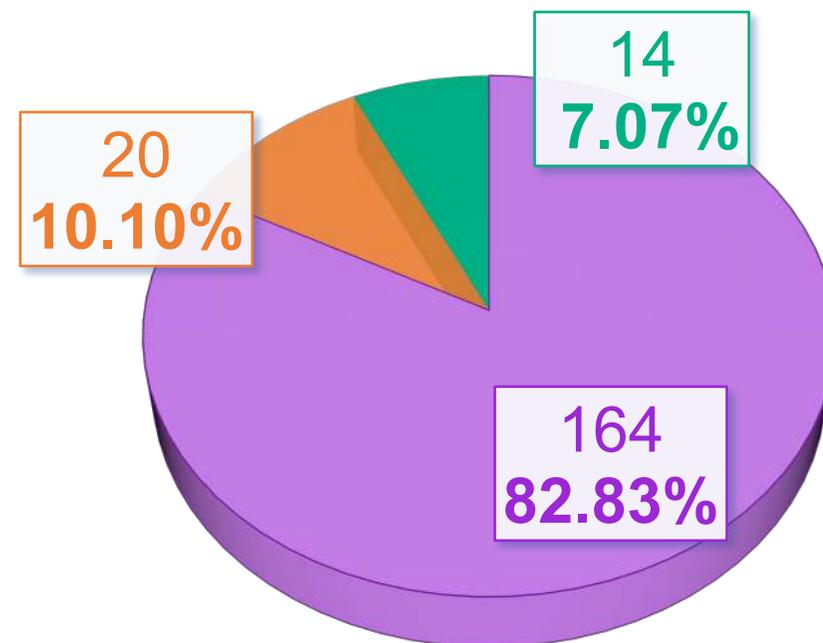
TIPO 2

La erradicación de la **violencia** de género

TIPO 3

La erradicación de cualquier forma de **discriminación** de género

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR CON RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DEL ANEXO 13 (ACCIONES, %)



CONSIDERACIONES

- El presupuesto del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (409 107.90 mdp) **representa el 4.51 por ciento del Gasto Neto Total** previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (9 066 045.80 mdp).
- Aplicando el Deflactor promedio del PIB ubicado en los Criterios Generales de Política Económica para 2024 la diferencia real entre el presupuesto del Anexo 13 en el PEF 2023 y el propuesto en el PPEF 2024 sería de 42 007.73 mdp (un incremento en términos reales del 12.06 %) resultado, principalmente, del incremento en el programa ***Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores***.
- Los PP nuevos en el Anexo 13 son dos y se ubica uno dentro del Ramo 10 Economía y el otro en el Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica que también es un Ramo nuevo en el Anexo 13, **programas encaminados a institucionalizar la perspectiva de género en la dependencia**.
- El PP *Articulación de Políticas Integrales de Juventud* pasó del Ramo 20 Bienestar al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social y no hubo cambios de denominación.
- Se eliminaron del Anexo tres programas: *Universidades para el Bienestar Benito Juárez García*, *Programa Nacional de Reconstrucción y Promover la formación profesional y capacitación del capital humano*.
- **De los programas con recursos propios:** No hubo programas nuevos, ni programas eliminados y tampoco cambios de denominación.

PROGRAMAS CON IMPACTO EN LA VIDA DE LAS NIÑAS Y MUJERES

- Ramo 04 Gobernación programa ***Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres***, (crecimiento en términos reales del 1.37 %, 4.70 mdp).
- Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, el PP ***Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres***, (crecimiento en términos reales del 0.88 %, 4.43 mdp).
- Ramo 12 Salud, el programa ***Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS***, (crecimiento en términos reales del 0.38 %, 1.63 mdp).
- Del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, el ***Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las mujeres***, (crecimiento en términos reales del 0.02 %, 98 131 pesos).
- Del Ramo 04 Gobernación, tanto el ***Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos***, como el ***Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)***, tienen crecimiento en términos reales del 0.02 %.

RAMOS Y PP CON IMPACTO EN LA VIDA DE LAS NIÑAS Y MUJERES CON VARIACIONES EN TÉRMINOS REALES

- Ramo 47 Entidades no Sectorizadas programa *Atención a Víctimas*, reducción del 84.52 por ciento **-40.53** mdp.
- Ramo 04 Gobernación, el programa *Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación* muestra reducción del 40.04 por ciento **-4.00** mdp.
- Respecto al **Ramo 49 Fiscalía General de la República**, en general muestra una reducción del 3.40 % lo que se traduce en **2.58** mdp menos que el presupuesto aprobado para 2023.
- El **Ramo 47 Entidades no Sectorizadas** presenta una reducción del 4.63 %, es decir, **53.57** mdp menos.
- El presupuesto para el **Ramo 12 Salud**, en general muestra una reducción del 3.14 % lo que se traduce en **168.78** mdp menos que el presupuesto aprobado para 2023. De los 8 programas que integran el Ramo 12 son seis los que muestran reducción: *Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, Atención a la Salud, Prevención y atención contra las adicciones, Programa de vacunación, Salud materna, sexual y reproductiva y el PP Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.*

PP CON IMPACTO EN LA VIDA DE LAS NIÑAS Y MUJERES CON VARIACIONES EN TÉRMINOS REALES

- Del Ramo 20 Bienestar el *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*, mismo que reemplazó al *Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras* muestra una reducción del 0.26 % (7.0 mdp).
- El *Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas* (PROBIPI), que tiene la modalidad **Casa de la Mujer Indígena y Afromexicana**, presenta una reducción del 8.59 % (15.75 mdp).
- El programa *La Escuela es Nuestra*, el cual absorbió al programa *Escuelas de Tiempo Completo*, muestra una reducción del 2.08 % (269.67 mdp).
- En conjunto, las tres acciones del Anexo 13 tendientes a atender el tema del **embarazo infantil y adolescente**, muestran un incremento del 0.21 % (289 680 pesos).

ADEMÁS

- Dentro del Anexo 13, al programa *Prevención y control de enfermedades* del Ramo 12 Salud, no se le etiquetaron recursos por tercer año consecutivo, la mención obedece a que con estos recursos se llevaba a cabo la acción correspondiente a ***Detectar oportunamente a mujeres con Síndrome de Turner.***
- Del Ramo 12 Salud el ***Programa de Vacunación*** muestra una reducción del 4.6 por ciento en terminos reales, sin embargo, su población objetivo dice ser, desde el año 2021, mujeres embarazadas, en cualquier trimestre de embarazo, que reciben una dosis de **vacuna contra la influenza estacional**. En el año 2020 la población objetivo eran niñas de quinto grado de primaria y de 11 años no escolarizadas a quienes se les aplicaba vacuna contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) preocupa que en unos años se incremente la mortalidad por **cáncer cervicouterino** por la no aplicación de la **vacuna contra el VPH**.
- Se mantiene el logro de la **tasa cero sobre productos para la higiene femenina**.
- De 93 programas del Anexo 13:
 - 27 se encuentran en el Anexo 25 Programas Sujetos a Reglas de Operación, y
 - 31 programas se ubican en el Anexo 26 denominado Principales Programas.

Anexo No. 01

RAMOS Y PROGRAMAS
CON RECURSOS PROPIOS

Ramo	Denominación	Decreto PEF 2023	Proyecto PEF 2024	Diferencia	
		Pesos			%
18	ENERGÍA 1/	125 000	294 812	169 812	135.8%
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	125 000	294 812	169 812	135.8%
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 1/	25 283 369 667	26 613 987 060	1 330 617 393	5.3%
	Prevenición y control de enfermedades	2 379 737 819	2 766 317 231	386 579 412	16.2%
	Servicios de guardería	14 638 599 366	15 285 257 516	646 658 150	4.4%
	Atención a la Salud	8 265 032 482	8 562 412 313	297 379 831	3.6%
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 1/	3 462 551 957	3 039 593 643	-422 958 314	-12.2%
	Equidad de Género	1 501 109	1 501 109	0	0.0%
	Prevenición y control de enfermedades	3 461 050 848	3 038 092 534	-422 958 314	-12.2%
	PETRÓLEOS MEXICANOS 1/	12 700 000	12 700 000	0	0.0%
	Actividades de apoyo Administrativo	12 700 000	12 700 000	0	0.0%
	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD 1/	5 443 186	6 387 579	944 393	17.4%
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	2 684 850	1 671 315	-1 013 535	-37.8%
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	283 475	1 416 200	1 132 725	399.6%
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1 200 000	1 804 400	604 400	50.4%
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	520 000	540 000	20 000	3.8%
	Prestación de servicios corporativos	519 861	673 664	153 803	29.6%
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	85 000	117 000	32 000	37.6%
	Actividades de apoyo Administrativo	90 000	100 000	10 000	11.1%
	Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad	60 000	65 000	5 000	8.3%

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

Comparativo
nominal

DEL MANDATO LEGAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Anexo No. 02

CAPÍTULO IV

De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. **Incorporar** los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;
- II. **Identificar** y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y

población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

- III. **Fomentar** la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. **Establecer** o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y
- V. **Incorporar** la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CAPÍTULO IV

De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de

manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación del Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

CAPÍTULO IV

De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las

Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

@CELIGMexico



@CeligOficial



@celigoficial



5036 0000, ext. 59211



celigidifusion@diputados.gob.mx



CEIIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO